



OVIEDO.es
INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

C/ Quintana, 6 - Bajo
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Destinatario :

SECRETARÍA GENERAL

Asunto : Memoria 2015

En atención a su comunicación de la Resolución 2016/2127 de 4 de Febrero de 2016, remito Memoria 2015 correspondiente a la Sección de Inspección de Tributos :

M E M O R I A 2 0 1 5

1.- EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA INICIADOS..40

Actas y Expedientes Regularización Tributaria

tramitados hasta su finalización..... 41

La tramitación incluye los Requerimientos, Comunicaciones previas, atención de los plazos de audiencia previos y posteriores al Acta de Inspección, las Actas, la contestación -en su caso- de alegaciones, las Propuestas de Liquidación, y la elaboración de las liquidaciones (Art 141-g Ley General Tributaria)

2.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

2.1. Expedientes Sancionadores iniciados 22

- Por Infracción deber declarar
o declaración incorrecta 15
- Por Resistencia a la Inspección (desatención requerimientos o no aportación datos Plusvalía o ingresos brutos). 7

| | | |
|------|--|-----|
| 2.2. | Expedientes Sancionadores tramitados... | 22 |
| 3.- | DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN | 90 |
| | Documentos preparatorios, en los que se hacen constar hechos observados "in situ" y -en su caso- las manifestaciones del interesado o persona con la que se entiendan las actuaciones, así como cualquier dato susceptible de una hipotética regularización. | |
| 4.- | INFORMES | |
| 4.1 | A petición de otras Secciones, y de oficio | 207 |
| 4.2 | Preceptivos; contestación a alegaciones, y Resolución Recursos | 376 |
| 5.- | COMPARECENCIAS | |
| | (Audiencia preceptiva en los expedientes; comparecencias de regularización previas al Acta; aportación de datos; examen de expedientes por el interesado ---- (aprox.) | |
| | | 300 |
| 6.- | LICENCIAS DE APERTURA COMPROBADAS | 35 |

Personación en los locales, una vez concedidas las Licencias de Apertura, a efectos de comprobación de la veracidad de la base imponible declarada.

En este apartado debemos destacar una importante caída de las Licencias que nos llegan para comprobar, debido claramente a la caída en la apertura de empresas, negocios y establecimientos. Y también a la introducción por parte de Licencias Urbanísticas en la Ordenanza Fiscal de la no sujeción de los cambios de titularidad (incluso de actividades molestas).

Junto a esta caída inicial, tuvo lugar el hecho de que -sin previo aviso- se nos dejaran de remitir las Licencias liquidadas. Detectado dicho hecho (evidente una vez se dejaron de enviar Licencias "antiguas"), se requirió a Gestión de Tributos para que nos remitiera dichos expedientes nada más liquidados, a efectos de la oportuna comprobación (como se venía efectuando desde hace más de 30 años). A partir de Noviembre 2014 se nos remiten los expedientes originales y se fotocopian los datos necesarios para la comprobación in situ de la base imponible. Lo cual multiplica nuestro trabajo en comparación con el sistema que existió desde siempre: la remisión de una copia de la Licencia, plano y solicitud que existían para su remisión a Inspección de Tributos, no siendo necesario perder el tiempo en fotocopiar.

Tradicionalmente se venía comprobando la fecha real de inicio de las instalaciones, así como la superficie real de ocupación.

Y, por otro lado, se comprobaba la instalación de Terrazas sin Licencia alguna, obteniendo los datos necesarios para la liquidación de oficio de la Tasa.

Este año hemos continuado con el refuerzo de las comprobaciones, iniciado en 2011, de forma que hemos comprobado -además- la fecha de retirada real de las terrazas, certificando la veracidad o no del mes de retirada que figura en cada Licencia, o del mes de retirada real de aquellas terrazas instaladas sin Licencia alguna. Todo ello a efectos de facilitar la liquidación de la Tasa.

Ello incluye la comprobación en meses "intermedios", en algunos casos con distintas superficies, que se intentan detallar con las diferentes mediciones efectuadas de cada terraza. Todo ello -hasta ahora- acompañado cuando es oportuno y necesario de fotografías de las diferentes instalaciones en distintas fechas. Este año no acompañamos fotografías, al haber sobrepasado su vida útil las cámaras de fotos de los dos Agentes de Tributos, y no habérsenos dotado de otras dos pese a haberlo solicitado con fecha 28 de Agosto de 2015.

El número arriba anotado, expresa únicamente el resultado final, el número de terrazas existentes comprobadas. No el número de comprobaciones efectuadas, que habría de multiplicarse -al menos- por tres. Siendo lo habitual la comprobación mensual.

De lo que es de justicia dejar constancia, dada la exigua plantilla de este Departamento, con sólo dos Agentes de Tributos para la toma in situ de datos, comprobaciones de campo, y mediciones relativos a todas las Tasas e Impuestos en comprobación.

Continúa así mismo la colaboración mutua con Urbanismo, en vigor desde Enero 2013, con comunicación por vía informática de los excesos de superficie o período de instalación de las terrazas, para constancia de los datos correctos en su Base de Datos.

Destacar por último, el Informe Final de Terrazas "sin Licencia", donde se informa a Gestión de Tributos -a efectos de Liquidación de Tasas- de las terrazas que se han instalado en 2015 a pesar de no tener Licencia, con expresión del período de ocupación, superficies medidas por nuestros Agentes de Inspección, y fotografías de todo ello (hasta Febrero, fecha a partir de la cual no contamos con cámaras). Así como de los cambios de titularidad.

8.- COMPROBACIÓN Y MEDICIÓN VOLADIZOS

(Ordenanza Fiscal 120) 3

Incluye -en su caso- la confección de croquis del voladizo, así como diversas fotografías, hasta que las cámaras pasaron a inservibles.

9.- REGULARIZACIÓN DE VADOS

Expedientes de Regularización, Sanción y liquidación

años no prescritos..... 14

(65 liquidaciones)

Informes de Regularización a Vías y Gestión de Tributos.. 16

10.- REQUERIMIENTOS APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN IMPUESTO PLUSVALÍA..

..... 23

OVIEDO, 28 de Marzo de 2016

LA JEFA DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo. : Ana Serrano Gasset